

DOCUMENTO Documento firmado por Concejal de Educación y Deportes: <b>250207_1 EDICTO BAR CAMPOS RUGBY 2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZWKCM-RES4E-IE1DB</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2025 a las 12:27:44</b> <b>Página 1 de 3</b>	FIRMAS 1.- Concejal de Educación y Deportes del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/02/2025 10:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2025 10:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2140264 ZWKCM-RES4E-IE1DB 29D83120298C88E-A8C496BF80D30B39B40D1E8E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

## EDICTO

### CLÁUSULAS ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE UN ESPACIO, PARA USO DE BAR, A INSTALAR EN LOS CAMPOS DE RUGBY DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, DEL 1 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2.025.

Mediante resolución de Alcaldía nº 2025/346, se aprobaron las siguientes cláusulas para adjudicar un espacio para uso del bar, a instalar en los Campos de Rugby de Arroyo de la Encomienda, situados en la c/ Juan de la Cierva, nº 2, del 1 de abril al 25 de mayo de 2.025:

#### CLÁUSULAS

**Primera.** - Es objeto de la presente subasta la adjudicación de un espacio para uso del bar, a instalar en los Campos de Rugby de Arroyo de la Encomienda, situados en la c/ Juan de la Cierva, nº 2, del 1 de abril al 25 de mayo de 2.025.

**Segunda.** - El horario de apertura del bar será:

Para el Campeonato de España Militar (días 25-26 y 27 de abril), el horario es desde las 10:00 de la mañana hasta las 11:00 de la noche.

El resto de los días, desde el 01 de abril al 25 de mayo, a diario desde las 18:00 horas de la tarde a las 22:30 horas de la noche, excepto fines de semana que serían desde las 10:00 horas de la mañana a 23:00 de la noche.

**Tercera.** - El precio de licitación será de 400 euros al alza, adjudicándose el arrendamiento al mejor postor, teniendo preferencia, en todo caso, los hosteleros del municipio. Dicho precio será abonado por el adjudicatario a este Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, antes de la instalación del bar.

**Cuarta.** - Documentación a presentar por el adjudicatario:

- Recibo bancario justificativo de haber pagado el precio de la subasta:
- Certificado de estar dado de alta en el IAE emitido por la Delegación de Hacienda. En el epígrafe deberá constar su alta de empresario en la hostelería.
- Nº REAAL (número de registro de establecimientos alimentarios, emitido por los Servicios Territoriales de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en cada provincia)

Plaza España, 1 - 47195 - Arroyo de la Encomienda T. 983 40 78 88 - 983 40 82 22 | F. 983 40 75 47 | [www.aytoarroyo.es](http://www.aytoarroyo.es)  
C.I.F. P-4701100-B

DOCUMENTO Documento firmado por Concejal de Educación y Deportes: <b>250207_1 EDICTO BAR CAMPOS RUGBY 2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZWKCM-RES4E-IE1DB</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2025 a las 12:27:44</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS 1.- Concejal de Educación y Deportes del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/02/2025 10:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2025 10:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2140264 ZWKCM-RES4E-IE1DB 29D83120298C88E-A8C496BF80D039B40D1E8E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

- Seguro de responsabilidad civil (póliza y recibo de pago), que cubra un importe mínimo de 150.000 euros, para bar ubicado en los campos de rugby de Arroyo de la Encomienda, del 1 de abril al 25 de mayo. Este seguro deberá cubrir la responsabilidad civil por intoxicaciones alimentarias
- El arrendatario, en cualquier caso, deberá reunir todos los requisitos y cumplir todas las obligaciones necesarias para el debido ejercicio de la actividad, haciéndose siempre responsable de las mismas.

Se comprobará de oficio que el mejor postor se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Tributaria; que se encuentra al corriente en el pago de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social; y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

**Quinta.** - Obligaciones del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario las siguientes obligaciones:

- Mantener limpia la instalación durante el tiempo que dure la ocupación del espacio público.
- Sólo podrá servirse comida fría, no pudiendo utilizar planchas, sartenes... que ocasionen humos y demás molestias a terceros.
- El adjudicatario ofrecerá el servicio de terraza.
- Cumplir lo señalado en el artículo 23.4 g) de la Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León.

**Sexta.** - Obligaciones del Ayuntamiento:

El Ayuntamiento aporta la Caseta Bar, el servicio de toma de agua, luz y desagüe.

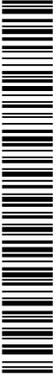
**Séptima:** Los interesados tendrán plazo hasta el **15 de marzo de 2025**, para presentar las proposiciones.

El Edicto de Alcaldía al respecto, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios de la Casa de Cultura y Juventud, página Web del Ayuntamiento y lugares de costumbre.

Dichas proposiciones se presentarán en el Registro ubicado en la Plaza España, 1, en sobre cerrado. El licitador presentará dentro de un sobre el importe que oferta, y dentro de este sobre habrá otro más pequeño donde figure su nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.

Si el licitador fuera una persona jurídica, deberá presentar la solicitud de forma electrónica, de conformidad con lo señalado en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, en la solicitud indicará que aportará presencialmente los

DOCUMENTO Documento firmado por Concejal de Educación y Deportes: <b>250207_1 EDICTO BAR CAMPOS RUGBY 2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZWKCM-RES4E-IE1DB</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2025 a las 12:27:44</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS 1.- Concejal de Educación y Deportes del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/02/2025 10:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2025 10:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2140264 ZWKCM-RES4E-IE1DB 29D83120298C88E:A8C496BF80D30B39B40D1E8E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

sobres exigidos para participar, en la autorización de la licencia de uso del bar, a instalar en los Campos de Rugby del 1 de abril al 25 de mayo de 2.025.

En todo caso, no se tendrán en cuenta las proposiciones (sobres) que se hayan presentado en la Casa de Cultura y Juventud a partir del 16 de marzo de 2.025.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Castro